Heliconia, 20 de octubre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL MUNICIPIO DE HELICONIA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de CONVENIO DE ASOCIACION **1000-10-02-128-2026**, teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**1000-10-02-128-2026**			
CONTRATANTE/ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA			
CONTRATISTA/AFIANZADO:	FUNDACIÓN ILUSION EN GRANDE, NIT 900.077.592-4, representada legalmente por JUAN CAMILO CABAS HOYOS c.c 1.067.846.696			
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO A ONCE (11) UNIDADES APLICATIVAS, Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR - PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CARACTERIZADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**			
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de acuerdo a la ejecución de los recursos y hasta su ejecución total, cumpliendo con el calendario escolar para la vigencia 2026, sin superar el 30 de noviembre de 2026.			
APORTES (VALOR):	APORTE DEL MUNICIPIO: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ML ($153.140.188),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0668 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 y la ESAL seleccionada deberá efectuar un aporte propio adicional, cierto, cuantificable y verificable, como mínimo en especie mediante un (1) coordinador general y un (1) apoyo logístico asumidos con sus propios recursos, pudiendo ofrecer aportes adicionales en dinero o especie de acuerdo con las condiciones de la convocatoria			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
NÚMERO DE PÓLIZA	**11-44-101293898 Y 11-40-101098115**			
TIPO DE AMPARO EXIGIDO	**Valor Asegurado por el Contratista**	**Constitución dd/mm/aaaa**	**Vencimiento dd/mm/aaaa**	**Observaciones**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$15.314.018	17/10/2026	30/09/2027	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	$15.314.018	17/10/2026	31/05/2027	CUMPLE

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$7.657.009	17/10/2026	30/11/2029	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000	17/10/2026	31/05/2027	CUMPLE

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. **2.** En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas.

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO.